



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 206/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Oscar CRIBELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Máquinas Agrícolas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 206/2004 de la Facultad Regional Villa María.

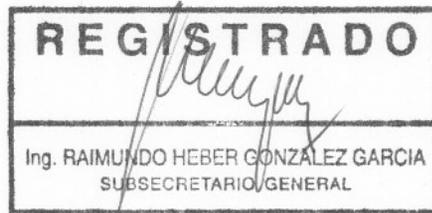
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 206/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas

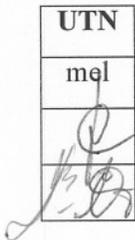


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agrícolas, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Rodolfo Oscar CRIBELLINI, Legajo N° 2552, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento